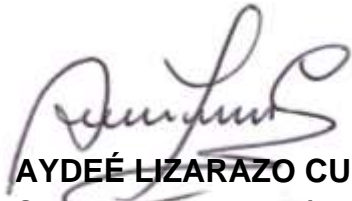


## PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 6° del proyecto de Ley 206 Senado, “Por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.”, el cual quedará así:

~~ARTÍCULO 6o. ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN. Los establecimientos educativos en todos los niveles desarrollarán un plan de contingencia, que garantice el cumplimiento de los objetivos pedagógicos y educativos a través de medios virtuales en las situaciones previstas en el artículo segundo del presente proyecto. Este plan contendrá entre otras medidas, la capacitación de la planta docente para realizar sus actividades pedagógicas de manera remota.~~



**AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS**  
Senadora de la República

